

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 20 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 544-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Cinematografía, mediante Oficio No.DGC-053-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de once (11) plazas, las cuales serán ubicadas en el Programa 11 Programa Nacional de Cinematografía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.210-DGP-AE de fecha 14 de diciembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 44 numeral 7) del Reglamento de las Normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos No.DCPS-0814, 0804, 0808, 0805, 0812, 0787, 0786, 0809, 0799, 0800 y 0783-2021 de fechas 19 y 25 de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección General de Cinematografía, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 44 numeral 7) del Reglamento de las Normas de Ejecución del Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República Vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 404
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 264,212.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 22,018.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 38,311.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 6,485.00



Código Puesto	Gru po	Ni vel	Descripción del puesto	Sueldo Mensual	Total Anual
0212	02	IX	Administrador III	29,400.00	29,400.00
0521	02	VII	Auditor Interno II	24,500.00	24,500.00
0270	03	X	Secretario Administrativo	36,750.00	36,750.00
0279	02	IX	Asesor FONDECI	29,400.00	29,400.00
0616	02	VIII	Planificador Presupuestario III	26,950.00	26,950.00
0620	02	VI	Planificador I	22,050.00	22,050.00
1002	02	VII	Oficial Jurídico I	24,500.00	24,500.00
0813	01	IV	Oficial Comprador	15,580.00	15,580.00
0152	02	VII	Especialista Informático I	24,500.00	24,500.00
0011	01	II	Oficinista II	15,580.00	15,580.00
8950	01	II	Conductor de Automóviles I	15,000.00	15,000.00

TOTAL INCORPORACION DE PLAZAS..... L. 331,026.00
=====

ARTICULO 2º. Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 404
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 331,026.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

agmo